



## Comunicación de la baja de la tasa de recogida de basuras del comercio, la industria y las actividades profesionales



Permite dar de baja la tasa por cese en el ejercicio de la actividad económica en el municipio.

### QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y entidades que ocupen o utilicen locales situados en las vías públicas en que se presta el servicio, a título de propietario, usufructuario, arrendatario y precario.

### CUÁNDO SE PUEDE HACER

En el momento en que se produce la baja de la actividad.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VAlid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VAlid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota:** Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

### PRESENCIALMENTE:

Puede aportar la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro a [www.l-h.cat/oficinesregistre](http://www.l-h.cat/oficinesregistre)

[Solicitud](#)

### Oficina de Atención Tributaria

C. Girona nº 10, 1 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente enlace: <https://www.l-h.cat/citatributos> Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)'. **Horario habitual:**

**Atención telefónica:** del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

**Atención presencial:** del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

### TIEMPO DE RESPUESTA

Inmediato.

### EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá estimada.

### NORMATIVA APLICABLE

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **[Oficina de Atención Tributaria](#)**

**Teléfono:** 010 (gratuït), 900 10 02 77 (Fora de L'Hospitalet)

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con cita previa en el siguiente enlace: <https://www.l-h.cat/citatributos> Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de atención tributaria](#)' **Horario habitual:**

**Atención telefónica:** del lunes al viernes de 8:00 h a 20:00 h.

**Atención presencial:** del lunes al viernes de 8:30 h a 14:00 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Órgano de Gestión Tributaria